

对 习

71

耳

71

34

74

4

1

4

MANANA MANANA

可

A

耳

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 1 2 7-DP-2048 (Actuación 53/12)

VISTO:

La presente Actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo de la Sra. Ibañez Mirta (DNI 13.355.564) se refiere al pedido de intervención por irregularidades del las empresas de transporte de pasajeros.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución Nº 81-DP-12.

Que dicha denuncia se encuadra dentro de las llevadas a cabo en la actuación 89/09 referida al transporte urbano de pasajeros y por lo tanto fue incluída en dicha actuación la cual tuvo resolución de Recomendación Nº 102-DP-13.

Que quien suscribe se encuentra a cargo de esta Defensoría desde junio de 2012 y dada la próxima finalización de esta gestión se está procediendo a realizar un orden administrativo; correspondiendo entonces archivar la presente.

Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

- 1°) Dar por finalizada la investigación atento a que la problemática se incluyó en la Actuación N° 89/09 con Resolución de recomendación N° 103 -DP-13.
- 2°) Comuníquese la presente Resolución la interesada y a las áreas correspondientes.

17 000

- 3°) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo.
- 4°) Tómese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivese la presente actuación.

San Carlos de Bariloche,

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE

Asesor Letrado

Defensona del Pueblo San Carlos de Barriccho Roxana Barbieri A/C Defensoria del Pueblo San Carlos de Bariloche

1